



OVALLE, 25 MAR. 2011

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de administración del Estado ; Ley 20.481 , Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2011 ; lo previsto en la Resolución Exenta N° 411 de fecha 19 de Enero 2011, de la Subsecretaría del Interior que asigna recursos a la Gobernación Provincial de Limarí para la ejecución del "Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial" cuya finalidad es la realización de actividades de "Gobierno en Terreno" ; la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República , año 2008 y, las actividades consideradas a ejecutar durante el año 2011 en el Convenio de Desempeño Gobernación de Limarí - Ministerio del Interior , dicto la siguiente :

0231

RESOLUCION EXENTA N° _____/

- 1.- Apruébase la realización de la actividad denominada Gobierno en Terreno en la localidad de San Marcos , Comuna de Monte Patria, Provincia de Limarí , Región de Coquimbo , el día martes 08 de Marzo de 2011.
- 2.- Apruébase los Gastos, el Programa y Ficha Técnica de la actividad contenida en documento adjunto, el que se entiende para todos los efectos incorporados a la presente Resolución.
- 3.- Infórmese del resultado de la acción , en Ficha elaborada para estos efectos por el Ministerio del Interior.

ANOTESE Y COMUNIQUESE ,



**SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO**



**MILA JERIA DE LAIRE
ASESORA JURIDICA
GOB. PROVINCIA DE LIMARI**